

I

Número del Expediente

AÑO

4 3 8 2 2 8 6

Registro Único de Contribuyentes No.

0990831009001

CAPITAL NACIONAL S/ 2.000.000,00

CAPITAL EXTRANJERO S/ 2.000.000,00

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 2.000.000,00

NOMINA DE ACCIONISTAS

AL 31 DE DICIEMBRE

DE 1991

MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A.

PERARSA

SIGLAS

DENOMINACION DE LA COMPANIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 180 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA

No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)			TOTAL (a b)
									ORDINARIAS	No. Accs.	Total (a)	PREFERIDAS

1	PERDOMO PLAZA JOSE ANDRES	0900694605	Ecuat.						1932	17	17.000	17.932.000
2	GARCES BRITO JUAN AGUSTO	0503514770	Ecuat.						17	17	17.000	17.000,00
3	PERDOMO ARTEAGA FATIMA B.	0906334502	Ecuat.						17	17	17.000	17.000,00
4	PERDOMO ARTEAGA SANDRA H.	0908595796	Ecuat.						17	17	17.000	17.000,00
5	GARCES BRITO HOLGER ANIBAL	0900853136	Ecuat.						17	17	17.000	17.000,00

6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
SUMAN									2000		2'000.000	
												2'000.000,00

Certifico que la información es correcta.

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
(2) Para inversión extranjera directa.
(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

Guayaquil, Diciembre 31 de 1991

FECHA Y LUGAR DE FIRMA

1) REPRESENTANTE LEGAL